

Requisitos, Documentos y Procedimiento

REQUISITOS:

Los **requisitos para tener acceso a este servicio** y poder ser representado en los Tribunales son los siguientes:

1. Tener mayoría de edad y para el caso de ser menor de edad asumir las obligaciones aquí establecidas sus representantes legales.
2. Ser residente en la Comunidad de Madrid.
3. Ser pensionista, desempleado, trabajador por cuenta ajena o autónomo con ingresos anuales brutos inferiores por todos los conceptos a 15.001 € de forma unitaria. Si en la unidad familiar existen más personas con ingresos, el mínimo de 15.001 € aumentará en 5.000 € por persona.
4. No disponer de bienes inmuebles cedidos en arrendamientos y si estos son su única fuente de ingresos, que los mismos no superen la cuantía establecida en el apartado 3.
5. Mantenimiento de las circunstancias anteriores durante el tiempo que dure el proceso judicial y en los dos años siguientes a la finalización de la prestación de los servicios.

Al objeto de justificar las situaciones anteriores **se deben aportar los siguientes documentos:**

- Fotocopia DNI.
- Certificado de Empadronamiento en Municipio dentro de la Comunidad de Madrid.
- Justificantes económicos conforme a su situación:
 1. Pensionistas: Último abono recibido de Pensión y última declaración del renta.
 2. Desempleados: Certificado de estar inscrito como desempleado y en su caso último recibo de abono de indemnización y última declaración de renta.
 3. Trabajadores: Última nómina y última declaración de renta.
 4. Autónomos: Cuatro últimas declaraciones de IVA y última declaración de renta.
 5. Otras personas de la unidad familiar: mismos documentos.
- Copia simple emitida por el registro de la propiedad de los bienes inmuebles de los que sea propietario.



Requisitos, Documentos y Procedimiento

PROCEDIMIENTO:

- Una vez comunicada a la Asociación o al equipo jurídico la solicitud junto con los documentos necesarios, en el plazo máximo de 72 horas hábiles le será notificada la concesión del beneficio o en su caso su denegación por correo electrónico.
- En el caso de ser concedida se trasladarán al despacho de abogados asignado sus datos personales al objeto de que le citen y le requieran la documentación pertinente al asunto.
- En la primera cita tendrá que firmar previamente al inicio de los trabajos el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios con el Letrado designado.

ADJG